

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: REIVINDICATORIO Y EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: EDELMIRA PEREZ REYES
DEMANDADO: LENIS PARRA JIMENEZ Y OTROS
RADICADO: 13-836-40-89-001-2017-00153-00

Vencido el término de traslado de la demanda, se reprograma la audiencia por falta de disponibilidad de sala de conformidad con lo ordenado por los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que de manera personal concurren a la **AUDIENCIA ORAL** que reglamentan las normas señaladas, para agotar en ella la **CONCILIACION**, el **INTERROGATORIO DE LAS PARTES**, **FIJACION DEL LITIGIO**, **DECRETO Y DE SER POSIBLE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Con ese fin se fija el día 17 de Noviembre de 2020 a las 9:30 de A.M.

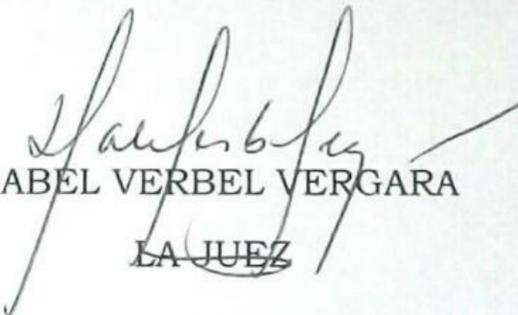
Como quiera que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 372 del CGP se advierte que es posible y conveniente practicar las pruebas solicitadas por las partes en la audiencia programada, con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 de la misma codificación, se tienen como tales las pruebas documentales acompañadas con la demanda y su contestación; se decretan las pruebas testimoniales solicitadas oportunamente por las partes. Las declaraciones se sujetaran a lo previsto en el inciso 2° del artículo 212 del C.G.P.

Se previene a las partes y a sus apoderados:

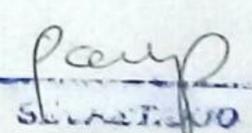
Acerca de las consecuencias procesales, probatorias (Regla 4ª inciso 1° art. 372 CGP) y pecuniarias (Regla 4ª inciso 2° artículo 372 CGP) que acarrea la inasistencia injustificada a la audiencia convocada.

Acerca de que agotado el objeto de prueba se dictara sentencia aun sin la comparecencia de las partes o sus apoderados #5 artículo 373 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO-BOLIVAR
ESTADO NRO. 32
LAS PARTES QUE NO LO SON DE LA FECHA 03-09-2020
TURBACO 17 DE sept. DE 2020

SECRETARIO